REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 090 -2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 ENE. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 064-2019-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 y el Memorando N° 1364-2018-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 de la Unidad Territorial Ancash 1; el Memorando N° 120-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones y el Informe N° 104-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Ancash 6 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comité de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS-PNAEQW y sus modificatorias, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Memorando N° 1354-2018-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 el Jefe de la Unidad Territorial Ancash 1 comunica que mediante Oficio N° 810-2018-DGGI/ANC la Subprefecta (e) Provincial de Huaraz pone a conocimiento su encargatura efectuada mediante Resolución Directoral N° 102-2018-IN-VOI-DGIN y, solicita su reconocimiento como integrante del Comité de Compra Ancash 6;

Que, del mismo modo mediante Memorando N° 064-2019-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1, la Unidad Territorial Áncash 1 comunica que mediante Oficio N° 003-GDEyS-MPH-2018, la Municipalidad Provincial de Huaraz emite la Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MPH-A designa como representante de la Municipalidad, para integrar el Comité de Compra Áncash 6 a la señora GRACIELA JUSTINA RODRÍGUEZ ISIDRO, Sub Gerente de Programas Sociales; adjuntando para tal fin, la documentación relacionada a su representación debidamente suscrita por la referida funcionaria municipal;

Que, por tanto la Unidad Territorial Ancash 1 solicita su reconocimiento como nuevos integrantes del Comité de Compra Ancash 6; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° 120-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 104-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Ancash 6, la misma que fue validada por la Unidad Territorial Ancash 1, y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación

Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Ancash 6, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

*"**Artículo 2.** El Comité de Compra Ancash 6 está integrado por:*

- *Sr. ELDER DAVID ROJO SANCHEZ, representante de las madres y los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa N° 86019 "La Libertad";*
- *Sr. ORLANDO RUBEN MENDOZA LÁZARO, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa "Jardín de la Infancia" N° 122;*
- *Sra. **GRACIELA JUSTINA RODRÍGUEZ ISIDRO**, representante de la Municipalidad Provincial de Huaraz;*

- *Sr. MIGUEL ALBERTO VILLANUEVA SANCHEZ, representante la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur;*
- *Sra. **JAQUELYNE PAOLA ROBLES ZAOZOSA**, Subprefecta (e) Provincial de Huaraz."*

Artículo 2. Notificación

Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a fin de que notifique a la Unidad Territorial Ancash 1, y ésta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Ancash 6, a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la obligatoriedad de su notificación personal. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social